

DIARIO DE

MALLORCA

del sábado 5

de Febr. 1814



Sta. Agueda virgen y martir.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera	Sale el sol á las
7 de la m.	7 g.	28 p.2 l.	O.	6 y 57 minutos
12 del dia.	7 g.	28 p.2 l.	NO.	y se pone á las
5 de la tar.	7 g.	28 p.2 l.	NO.	5 y 3 minutos.

CORTES.

Dia 16 de enero. Se procedió á la eleccion de oficios, no obstante de haberse opuesto á ella los Señores Ostolaza, y Moliner (*Salieron electos los que diximos en el diario del tres de este mes.*) El secretario de gracia y justicia dió cuenta de la causa formada de resultas del atropellamiento cometido en S. Fernando (Isla de Leon) contra el Sr. Antillon, resultando haberse mandado evacuar ciertas citas en Sevilla.— El de la gobernacion dió tambien cuenta de que S. A. habia admitido á D. Juan O'Donojú la dimision que hizo de la secretaria de guerra, elevándole á teniente general, y debiendo servir dicha secretaria hasta que se presente el mariscal de campo D. Tomás Moreno, nombrado interinamente.— El de gracia y justicia la dió tambien de que la Regencia habia nombrado al obispo de Arequipa patriarca de las Indias, y vicario general de los exércitos.— Se presentó la Regencia del reyno, y el Sr. Agar pronunció un discurso, (*este ya se inserto en el número 33 de este periódico*) al-

qual contestó el Sr. presidente de las Còrtes.—El Sr. Martinez de la Rosa dixo que se contestase á la Regencia que las Còrtes quedaban enteradas de los anteriores nombramientos de que les habia dado cuenta S. A., añadiendo que la Regencia noticiaba esto á las Còrtes para demostrar la perfecta union y armonía que reyna entre ámbos poderes. El público aplaudió este razonamiento, pero el Sr. Ostolaza se incomodò mucho y pidió se levantase la sesion pública, indicando que aplaudian al Sr. La-Rosa los que habían venido de Cádiz por cuyo modo de ablar el público manifestó su desagrado al Sr. Ostolaza. *Se resolvió contestar á la Regencia.*—De resultas de que la comision de poderes juzgò no debian admitirse los del Sr. Escobar por ser deudor á los fondos públicos, hablaron varios Sres., y entre otras cosas dixeron que *las Còrtes no podian admitir en su seno representantes que no tuviesen la conciencia sana y las manos limpias*, cuyas expresiones fuéron muy aplaudidas del pueblo.

Bermeo 7 de enero de 1814.

El ayuntamiento constitucional de esta villa, la primera que se convocaba en las juntas generales de só el árbol de Guernica, y la primera en esta provincia que juró nuestra santa constitucion, sin estar todavía libre de enemigos, llena de gratitud y devocion, y uniendo sus votos con los del clero, y un grande y lucido número de ciudadanos de todas clases, convidados á este grande objeto, celebró ayer mañana en su Iglesia parroquial de Sta. Eufemia, con Misa y sermon pronunciado por el decano del cabildo, alusivo al alto misterio del dia, y con vísperas y *Te-Deum* por la tarde, las victorias conseguidas hasta hoy por las invencibles armas nacionales unidas á las de los aliados, y el plausible anuncio de la venida de la Regencia del reyno á la capital, panteon glorioso de los primeros mártires españoles sacrificados en nuestra gloriosa revolucion. La augusta presencia del Señor Sacramentado, y un excelente coro de música dieron toda la solemnidad posible á esta funcion.

El ayuntamiento salió en cuerpo de la casa consistorial, cuya fachada principal estaba adornada con banderas nacionales y aliadas, y baxo de ellas una territorial de un corsario armado en Santoña, apresado el mes pasado con diez franceses, incluso el comandante, en esta rada de Machichaco por dos barcos pescadores de este puerto, equipados por el ayuntamiento; el qual volvió formado à las casas capitulares: su presencia, las salvas, el repique general de campanas, y el aplauso universal del entusiasmado pueblo presentaban el quadro mas placentero.

Concluyóse la funcion con novillada por la tarde, varias sonatas alegóricas á la apurada situacion del tirano de Francia, y con bayles á estilo del pais, que duraron hasta muy entrada la noche.

Extracto de impresos de la Península.

Publicista español, número 1.º.— Al notar algunas inexactitudes padecidas en el *Bascongado* (periódico que se publica en Bilbao) dice supone este, por elogiar al general Castaños, que la batalla de Bailen fué la que elevó los cimientos de la independencia de España, sin acordarse de un Dos de mayo; de los sucesos de Fionia &c.

Publicista español, número 2.— Se propone la siguiente cuestion: ¿ las Cortes ordinarias podrán elegir à la señora infanta Carlota para la Regencia del reyno? y sostiene que en manera alguna; y dexando para otro número las reflexiones políticas que condenan semejante medida, se funda ahora para ello en que la constitucion española lo prohíbe por el artículo 193, que solo concede esta prerogativa á los ciudadanos, lo que no es la señora Carlota; y por el 189 que solo la concede á la reina madre; por lo qual será perjuro todo diputado que despues de haber jurado guardar y obedecer la constitucion de la monarquía española, la infrinja escandalosamente votando á favor de la señora Carlota para regenta del reyno. Ademas, esfuerza y confirma su aserto con la ley 3.ª título 15 parte. 2.ª que excluye á los que no sean vasallos, y tengan derecho al reyno; nada de lo qual concurre en la señora Carlota. Por todas estas razones le-

gales asegura que debe estar sujeto á todo el rigor de la ley, el que ose votar por la tal Regencia contra todas las leyes citadas.

Publicista español número 3.—Después de haber demostrado que la señora infanta Carlota no puede ser regenta del reyno, por prohibirlo expresamente las leyes, prueba (*en artículo que se continuará*) que el interes general está en contra de este nombramiento. La señora infanta ó habia de residir en Lisboa, ó en Madrid: si en Lisboa, no podria sujetarse á un yugo extraño el magnanimo pueblo español: y si residiese en Madrid, ó seria separándose de su esposo, ofendiendo á su decencia pública, y rompiendo los vínculos sagrados del matrimonio, ó porque abandonando su patria el príncipe regente, por cariño á su esposa, se viniese con ella á Madrid; y ¿quién sería entónces el que le obligase á jurar el no mezclarse en nuestro gobierno?.....¿y aun cuándo lo jurase deberíamos quedar tranquilos, siendo constante la felicidad con que los príncipes huellan los mas sagrados juramentos? ¿Y qué podríamos esperar á favor de nuestro nuevo pacto de una princesa, nacida y educada en el centro de la arbitrariedad, y trasladada desde muy temprano á una córte extranjera? Es muy de creer que al punto la rodearian todos los agentes del despotismo, y estos agregados á los criados y empleados que traxese S. A. se repetirían muchos acontecimientos desagradables. Solo Fernando, educado en la *escuela de la adversidad*, puede recibir con gusto las nuevas instrucciones, pues conoce bien los tristes efectos del despotismo.

Embarcaciones que ayer dieron fonda en este puerto de Palma.

De Gibraltar en 9 dias la Javega S. Buenaventura, su patron Francisco Bastart mallorquin con generos. *Despachadas.*

Para Tarragona el p. Bartolome Oliver mall. Javeque Dragon con habas y arroz, y la Goleta Luisa, del p. Ant. Clane: cat. con trigo.—Para Cadiz el p. Pedro Moll mall; con aguardiente y jabon.—Para Vilanova el p. Matias Losano cat. Id. S. Ant. con arroz.—Para Algeciras el p. Cristobal Amengual mall. Id. S. José con aguardiente y uiuo. *Imp. de Villalonga.*